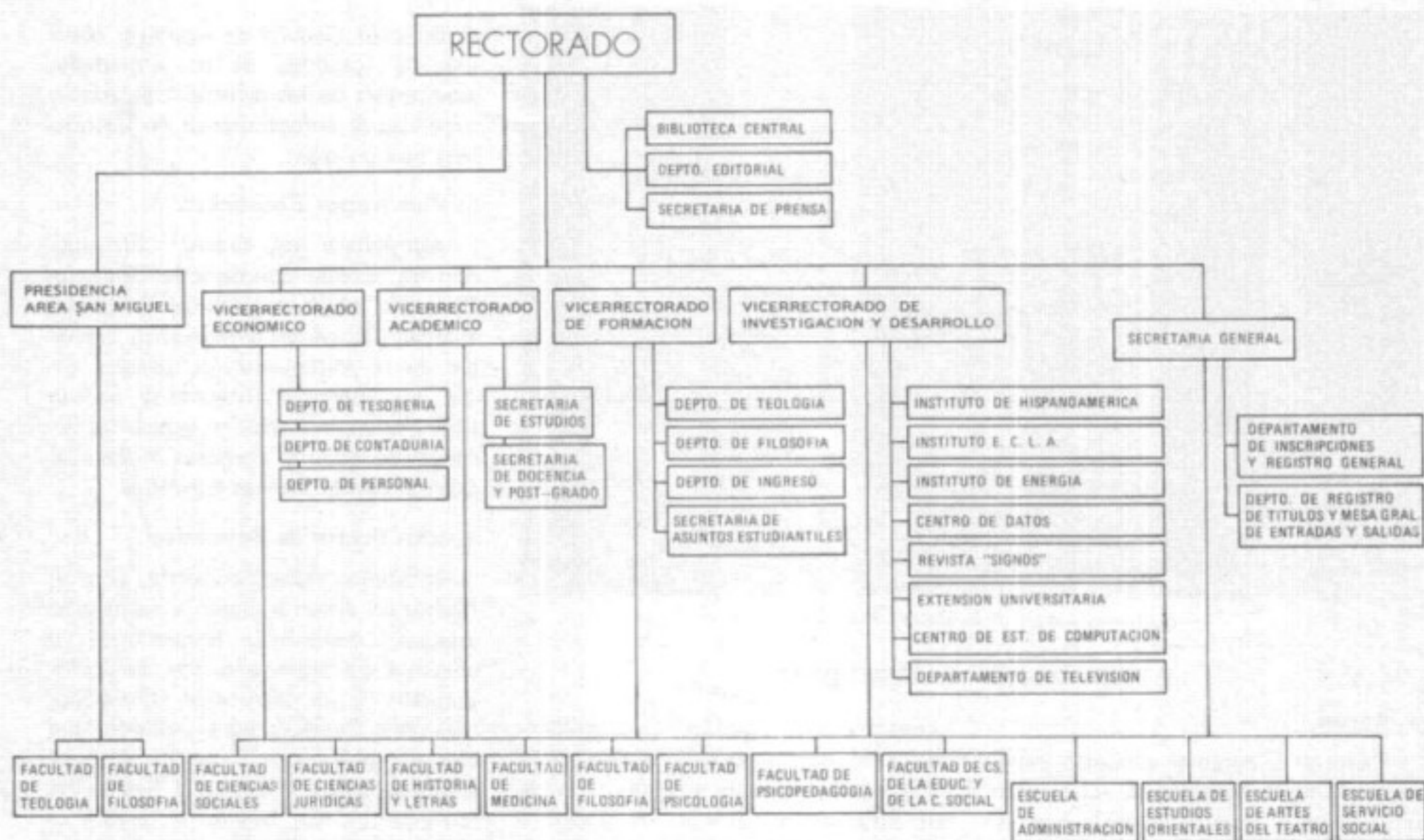


LA ESTRUCTURA ACTUAL





Reunión de Consejo Superior.



Las autoridades de la Universidad deliberan.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

a—Rector

Tiene a su cargo el gobierno inmediato de la Universidad. Es el responsable legal y académico de la misma. Dirige las actividades académicas y la gestión administrativa y supervisa la de los organismos dependientes. Convoca y preside las reuniones del Consejo Superior y del Claustro universitario plenario. Designa y remueve al personal. Crea, previa aprobación de la Comisión Directiva de la Asociación Civil, nuevas Unidades o Subunidades Académicas de Investigación y Administrativas. Aprueba planes de

estudio e investigación, los reglamentos y las normas que se dicten sobre régimen de estudio y promoción de los estudiantes. Otorga los grados u honores académicos. En la última instancia en todos los asuntos que hayan resuelto otras autoridades.

b—Vice Rector Académico

Reemplaza al Rector en caso de ausencia y si llegase a faltar definitivamente el Rector, hasta nueva designación. Colabora específicamente con el Rector en la gestión académica. Es

el Director General de estudios: coordina la totalidad de las actividades académicas de las diversas Unidades y supervisa el cumplimiento de las normas que las rigen.

c—Vice Rector Económico

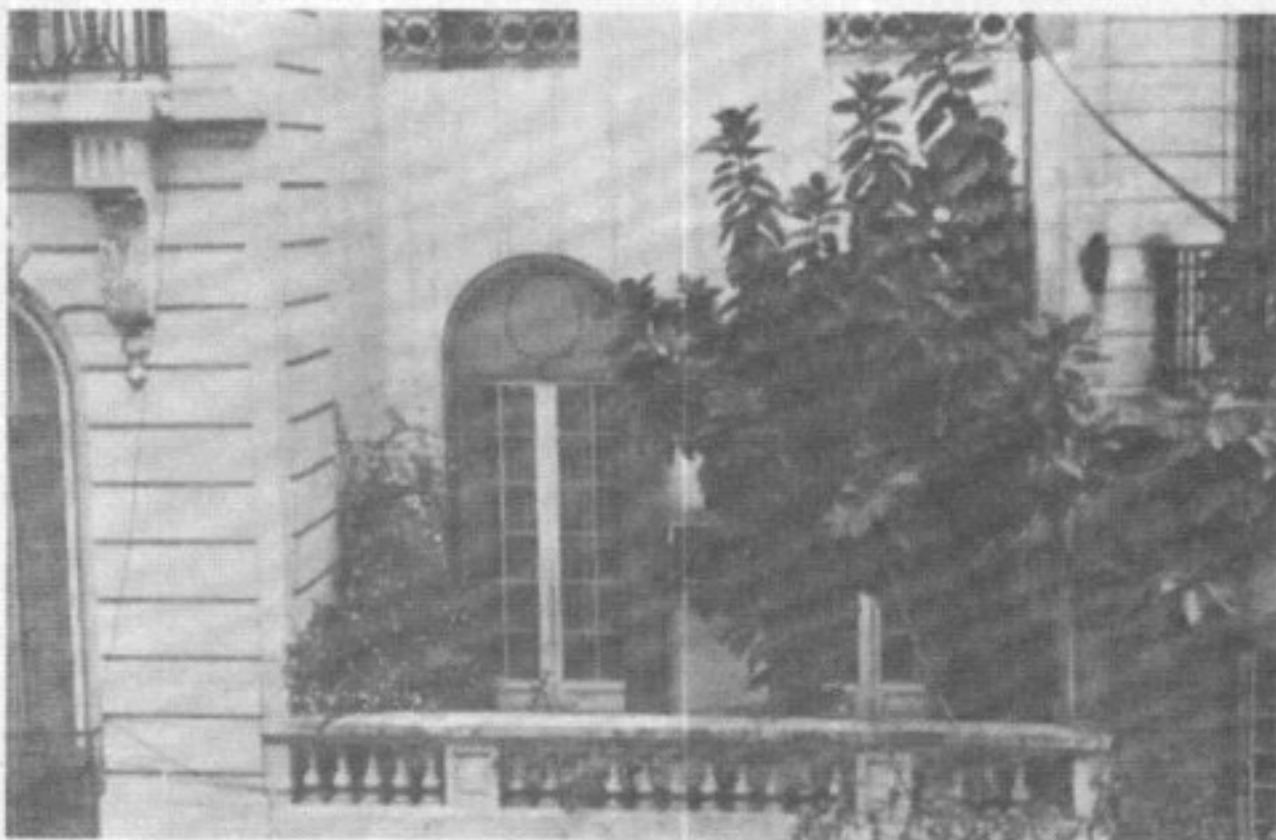
Administra los bienes, conforme con las normas que dicte la Comisión Directiva de la Asociación Civil y el Rector. Dirige el movimiento contable de la administración, percibe todos los ingresos estipulados por la Universidad, refrenda y expide las órdenes de pago y compras y lleva el control de las cuentas bancarias.

d—Vice Rector de Formación

Colabora específicamente con el Rector en orden a lograr la formación integral, científica, humanística y cristiana del alumnado, con particular atención a la dimensión filosófico-teológica. Conduce las actividades que con ese objetivo realicen los organismos a su cargo. Propone al Rector los reglamentos que regirán su área y la designación de Directivos y Docentes en su área y les asigna las funciones correspondientes. Supervisa la actividad Pastoral en todo el ámbito de la Universidad.

e—Vice Rector de Investigación y Desarrollo

Ejerce la conducción de la investigación y coordina las actividades de los Institutos de Investigación. Propo-



Rectorado: terraza del frente.

ne la creación de nuevos Institutos y sus reglamentos. Resuelve los recursos inherentes a las tareas de investigación y de los organismos bajo su dependencia.

f—Area San Miguel

Comprende las Facultades de Filosofía y Teología en su aspecto académico-civil. Estas, en cuanto facultades eclesiásticas, constituyen el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, cuyo Rector es reconocido por la Universidad como Presidente del Area San Miguel.



La Rectora y la Vice Rectora académica en una colación de grados.